

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA
COOTRANSERMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACTA No.	58
FECHA	FEBRERO 28 DE 2023
DIA	MARTES
LUGAR	ANSERMA CALDAS
SITIO	SEDE PRINCIPAL COOTRANSERMA
HORA CITACION	9:00 A.M.
HORA INICIAL	9:40 A.M.
HORA FINAL	12:40 M.D
TIPO DE REUNION:	ORDINARIA

La Asamblea General de Asociados fue convocada por el Consejo de Administración, con 15 días hábiles de antelación (se convocó el 24 de Enero), se toma el sábado como día hábil, ya que la administración labora este día, tal como consta en Acta 439, de forma Presencial, siguiendo todas las normas requeridas por nuestro gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en especial la Circular 14 de mayo 26 de 2020 expedida por la Supersolidaria, anexando el orden del día a desarrollar en la Asamblea. La citación se hace mediante comunicación telefónica dirigida a cada uno de los asociados de la entidad y a través de la aplicación Whatsapp. La presente citación se hace de acuerdo al artículo 41 del estatuto social.

El orden del día a desarrollarse en esta Asamblea fue el siguiente:

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
2. HIMNO NACIONAL Y DEL COOPERATIVISMO.
3. SALUDO DE BIENVENIDA.
4. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE APROBAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 57
5. ELECCION DE DIGNATARIOS
6. ELECCION DE COMISION PARA ESTUDIO Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.
7. INFORMES.

*Gestión.

*Junta de Vigilancia.

*Revisoría Fiscal.

8. DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL.

9. PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS 2022.

10. NOMBRAMIENTO DE REVISORIA FISCAL Y FIJACION DE SUS HONORARIOS.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

12. CLAUSURA.

Se pone en consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se verificó el Quórum siendo las 09:40 a.m. contando con la asistencia de 55 asociados hábiles de los 99 convocados, después de pasada una hora de la inicialmente convocada, los cuales se encontraban registrados y publicados en los listados de asistentes, después de verificado el quórum y como consta en el Artículo 43. De los Estatutos de Cootranserma se procedió con la Asamblea.

2. HIMNO NACIONAL Y DEL COOPERATIVISMO

Se entonó el Himno Nacional y del Cooperativismo por todos los asistentes de la Asamblea siendo las 09:50 a.m.

3. SALUDO DE BIENVENIDA

El señor Jorge Iván Cano Pérez, presidente del Consejo de Administración, dirigió unas breves palabras de bienvenida y agradece por la asistencia a todos los invitados a esta Asamblea.

4. LECTURA DE INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE APROBAR EL ACTA N° 57

Se da lectura al informe presentado por la Comisión Revisora del acta de la pasada Asamblea General ordinaria de Asociados, realizada el día 15 de Marzo de 2022, encontrándose acorde a lo hablado, discutido y aprobado en dicha asamblea.

5. ELECCION DE DIGNATARIOS (PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION)

Para la elección de Presidente y Secretaria, el señor Jorge Iván Cano Pérez propone a Gilberto Antonio Loaiza como presidente y a la vez proponen a Mariana Moreno Henao como secretaria, se pone en consideración y son aprobados por unanimidad. Al no escucharse más nombres los cargos quedaron asignados y son aceptados a las 10:00 a.m.

6. ELECCIÓN DE COMISIÓN PARA REVISAR LA PRESENTE ACTA

Para la revisión de la presente acta los señores Blanca Lucero Cardona Trejos y Carlos Alberto Vélez Muñoz alzan la mano aceptando los cargos voluntariamente, lo cual fue aprobado por unanimidad por la Asamblea.

7. INFORMES: INFORME DE GESTIÓN Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2022 – FEBRERO 2023

INTRODUCCIÓN Y SALUDO

Feliz día estimadas asociadas y asociados, reciban un atento saludo de parte del Consejo de Administración y la Gerencia. Queremos darles un agradecimiento especial por la participación de todos ustedes, quienes son la base y esencia de esta organización. Para la Cooperativa es de gran importancia y provecho contar con su asistencia, participación y comentarios.

Así pues, nos reunimos en esta ocasión para celebrar la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, realizada de manera presencial acatando las nuevas directrices de higiene y salud emanadas por los entes gubernamentales.

Nos reunimos al igual que cada año con el objetivo de informar la situación financiera y legal de la Cooperativa COOTRANSERMA; por tanto, vale la pena recordar que según la sesión Asamblearia anterior (2022), el Consejo de Administración quedó conformado por los señores LUIS ALFONSO MORALES VALDERRAMA para quien pido un minuto de silencio por su fallecimiento el día 06

de Julio de 2022 quien se desempeñó como un gran consejero y asociado ejemplar, en su reemplazo ingresó el señor FERNEY DE JESUS HENAO OCHOA; GERMÁN ANTONIO CARO MONTOYA quien vendió el vehículo en el mes de Enero del presente año, fue remplazado por el señor JOSE BERNARDO JARAMILLO RAMIREZ, y los señores JORGE IVAN CANO PEREZ, GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO y WILMAR OVIDIO MEDINA ORREGO que están aquí presentes y continúan desempeñando normalmente sus funciones de consejeros.

Dicho lo anterior, daremos inicio con la lectura del informe financiero del 2022

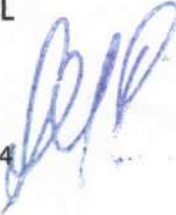
Reporte financiero 2022:

En el mes de febrero del año 2022, y sin haber concluido oficialmente aún la pandemia COVID 19, se inició una guerra entre Rusia y Ucrania que ha afectado al mundo y a la economía de múltiples maneras. El sector transportador, no ajeno a dicha situación ha sido impactado negativamente, especialmente en los incrementos del valor de las llantas, aceites para lubricación y repuestos en general.

Entendiendo lo anterior, queremos destacar en este punto el permanente agradecimiento a los asociados que siempre utilizan los servicios de la Cooperativa; ustedes contribuyen enormemente al fortalecimiento económico de la empresa, y además, están dando cumplimiento a uno de los requisitos necesarios para obtener el auxilio proveniente del fondo de siniestros, en caso de que alguno llegue a suceder.

Dicho fondo desembolsó en el año 2022 la suma total de 7.878.000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ML), los cuales fueron asignados en auxilios para asociados que presentaron choques en los que el vehículo resultó afectado, o también, para indemnizaciones de conciliación con víctimas, procurando evitar demandas en contra de la cooperativa.

Como punto importante del informe financiero, se encuentra el transporte de estudiantes. De esto, se informa que en el año 2022 se prestó este servicio en los municipios de Anserma, Risaralda y Guática, y además, se ejecutaron contratos dentro del municipio de Anserma que dejaron un excedente total de \$87.547.286.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L).

4 

Algunos conductores y asociados manifiestan inconformidad por el descuento que se realiza para la cooperativa, por ello, nuevamente hay que recordar que el riesgo que asumimos como empresa para prestar el servicio de transporte de estudiantes es muy alto. Sabemos, y les recordamos, que el sobrecupo de pasajeros es causal para que la aseguradora no participe en la indemnización en casos de accidente, es decir, que quienes asumen este alto riesgo y costos son la cooperativa y el propietario del vehículo siniestrado.

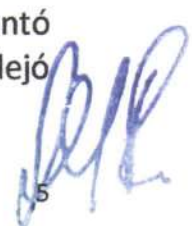
Para finalizar con el informe financiero, anunciamos a los asociados que como resultado final de nuestra actividad, se obtuvo un excedente de \$64.854.842 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L) resultado del ejercicio contable del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

De este modo, nos complace informar que como consta en acta número 440 del 24 de Febrero de 2023, el Consejo de Administración con base en los estados financieros presentados en esa fecha, aprobó por unanimidad devolver el 65% de los aportes que los ex asociados tienen vigentes, y así, disminuir el saldo de pasivos que se posee con los ex asociados de Cootranserma.

Reporte Legal:

Pasando al informe de asuntos legales, se presentan a continuación los siguientes casos:

- Caso WEJ493 (Wilmar Ovidio Medina Orrego): En agosto de 2019 se presentó un accidente en el que resultaron lesionados dos jóvenes que venían como pasajeros del campero en mención.
Actualmente a través de la Dra. HILDA YANETH RINCON RAMIREZ (asesora de seguros) se está tramitando la reclamación a la aseguradora ZURICH, anteriormente QBE, para que cubra las lesiones ocasionadas puesto que uno de los jóvenes resultó con grandes afectaciones dentales.
El proceso actualmente está vigente y no hay novedades recientes sobre la evolución del mismo.
- Caso WEJ450 (Gloria Estella Galvis Vélez): El 29 de enero de 2017 se presentó un accidente en el trayecto entre Mistrató y San Antonio del Chamí que dejó un pasajero muerto.



CTRA
LAAG 402

La novedad en este caso es que a inicios del presente año (2023) recibimos notificación de una demanda instaurada en el juzgado del municipio de Belén de Umbría, cuyas pretensiones ascienden a \$700.000.000.00 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L). Inmediatamente recibimos la notificación, se dio respuesta a la demanda en representación de la propietaria del vehículo, el conductor y la empresa Cootranserma, a través de la abogada de la aseguradora ZURICH. Así pues, seguimos atentos a las novedades y requisitos del caso.

- **DEMANDA A TURANZEA:** En 2007 Cootranserma conformó una sociedad con un grupo de personas que se llamó TURANZEA, el objetivo de esta sociedad era prestar el servicio de transporte en modalidad "transporte especial". La mencionada sociedad adquirió un bus, para el que COOTRANSERMA aportó \$109'300.000 COP en calidad de préstamo a la sociedad. El acuerdo era efectuar abonos al préstamo con los dineros recibidos por viajes realizados, en diferentes fechas se realizaron abonos parciales, pero a partir del 11 de Enero del 2013 no se realizaron más abonos, por lo que quedó un saldo pendiente de \$29'305.821 que se registra en los saldos contables de la cooperativa.

La Cooperativa demandó este incumplimiento y el proceso cursó ante la superintendencia de sociedades. En 2020, hubo sentencia proferida a favor de Cootranserma por \$37.000.000 COP, pero ese mismo año, el señor HERNAN ALFONSO RODAS MONTOYA interpuso un recurso de apelación que se tramitó ante el Tribunal Superior de Bogotá.

El día 09 de diciembre de 2022, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en Sala Civil Tercera de Decisión, confirmó la sentencia de fecha y procedencia anotadas en 2020, con la modificación del numeral segundo:

"RESUELVE: Condenar a Hernán Alfonso Rodas Montoya, José Arnoldo Ocampo Montoya y los herederos indeterminados de Hernán Rodas Escudero a pagarle a la Cooperativa de Transportadores de Anserma Cootranserma, a título de indemnización los perjuicios, la suma de \$43.944.608.00

CIRA
IAAG 403

Condenar en costas de segunda instancia al apelante, para su valoración en la segunda instancia, el magistrado ponente fija la suma de \$3.500.000. Como agencias de derecho.”

Por otro lado, el Tribunal Superior ordenó compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación, porque encontró la posible omisión de conductas punibles en los acontecimientos de este caso, es una apreciación que no se observa contraevidente, en la medida en que como se analizó, hubo actos que al parecer pueden tener incidencias en el campo penal, lo que deberán evaluar las autoridades de esa especialidad.”

En este asunto existe una contrademanda a Cootranserma radicada bajo el número 2019-00031. Así, se informa a la Asamblea que el 24 de noviembre de 2021 se obtuvo fallo a favor de Cootranserma, pero en 2022, el señor HERNAN ALFONSO RODAS MONTOYA nuevamente interpone recurso de apelación ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales.

Este tribunal revocó el fallo en favor del 2021 de la contrademanda, considerando que la deuda con Cootranserma debió de haber sido con ocasión al contrato de afiliación, sin embargo, se aclara que este contrato nunca ha existido. Así que condenaron a Cootranserma a cancelar los siguientes montos: Hernán Rodas Montoya \$20'000.000, José Arnoldo Ocampo \$5'000.000 y a los herederos \$40'000.000, para un total del fallo de \$65'000.000 de pesos.”

Es decir que hay una sentencia a favor y una sentencia en contra, por lo que el proceso no ha concluido.

Avanzando con otro elemento del informe legal, retomamos lo expuesto en las asambleas ordinarias de los años 2020, 2021 y 2022, en relación con la seguridad social de los conductores.

Recordemos que el 14 de marzo del 2018, Cootranserma recibió una comunicación que notificaba el inicio de un proceso administrativo sancionatorio por parte del Ministerio de Trabajo y la Súper Intendencia de Puertos y Transporte contra la Cooperativa de Transportadores de Anserma. El motivo es el incumplimiento en la debida afiliación y pago de la seguridad social de los conductores que operan los vehículos de servicio público de transporte terrestre -automotor de pasajeros por carretera-, conforme lo prevén los artículos 34 y 36 de la Ley 336 de 1996.

CTRA
LAAG 405

La investigación del Ministerio y la Superintendencia concluyó en una sanción por \$24.553.193 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M.L). Ante esto, la gerencia realizó la gestión necesaria para establecer acuerdos de pago por 12 cuotas mensuales para saldar la sanción. Así que nos alegra informar que esta obligación financiera derivada de dicha sanción se termina de cancelar el próximo 05 de Marzo de 2023.

Pero es necesario insistir y recordar, en la Asamblea del año 2022 por decisión de la mayoría de los asociados asistentes se determinó que es obligación para los asociados que sean propietarios de vehículos de tarjeta de operación nacional, cancelar la seguridad social de los conductores para evitar futuras sanciones.

Así mismo, se determinó que en caso de que los asociados incumplan con esta obligación, y las autoridades (Ministerio y Superintendencia) sancionen nuevamente a Cootranserma por ese motivo, serán los asociados causantes de la sanción quienes deberán asumir el pago de esta.

La gerencia y el Consejo de Administración han hecho la constante labor de informar a los asociados con tarjeta de operación nacional sobre la obligación que tienen de cancelar la seguridad social de los conductores. Como medida de cumplimiento se han suspendido planillas de viaje ocasional, pero con algunos asociados ha sido imposible cumplir con este requisito.

Las cifras lo confirman, actualmente de los 38 vehículos con tarjeta de operación nacional, 20 asociados cancelan cumplidamente y 18 asociados no lo hacen. Debemos decir, que son estos 18 asociados los que están exponiendo la empresa y sus recursos a futuras sanciones por incumplimiento a los requisitos de ley.

Para continuar con el informe legal, se comunica que en el mes de Noviembre de 2022 la Superintendencia de Puertos y Transporte requirió a todas las empresas de transporte del país, enviar información relacionada con el PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL. Particularmente, la superintendencia solicitó implementar este plan con nuevos requisitos, tales como: el protocolo de alistamiento diario de los vehículos, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitaciones para los conductores, y otros.

Siguiendo estos lineamientos, la administración de Cootranserma realizó las respectivas capacitaciones en los municipios (Anserma, Guática, Risaralda y

CTRA
LAAG 404

Mistrató), con el objetivo de que los conductores tengan claridad sobre el diligenciamiento del protocolo de alistamiento.

Por ello, se solicita a todos los asociados velar porque los conductores entreguen a tiempo este documento, ya que mensualmente Cootranserma debe enviar esta información a la plataforma vigía. Recordamos que todo incumplimiento de requisitos de ley acarrea sanciones económicas a la Cooperativa y a su patrimonio.

Finalmente, en cuanto a la renovación de la vigencia actual de los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual se logró contratar una póliza con Seguros La Equidad, los valores establecidos para la póliza son: camperos municipales \$1.200.000.00, camperos Nacionales \$1.480.000.00 y \$1.000.000 para taxis, la cobertura es de 60 SMMLV y 50.000.000.00 adicionales por vehículo.

Conclusiones

Para iniciar las conclusiones exponemos que la administración de COOTRANSERMA ha dado continuidad a los negocios que generan flujos de efectivo, pero es importante resaltar que el mayor porcentaje de ingresos por actividades ordinarias de la Cooperativa provienen de la venta de llantas.

Con lo que respecta a la propiedad intelectual y derechos de autor, COOTRANSERMA ha dado estricto cumplimiento a los mandatos de la Ley 603 del año 2.000.

La Cooperativa cumple con el aporte y pago mensual de la seguridad social de todos sus empleados. En este sentido, la administración manifiesta con toda confianza que los recursos de la Cooperativa se han ejecutado en forma transparente y que en caso de que algún asociado presente dudas o preguntas relacionadas con gastos de administración, pagos de salarios y otros costos, la gerencia está presta a ofrecer la información pertinente y recibir con gusto las respetuosas recomendaciones e inquietudes que puedan surgir.

En la actualidad, solo existe una demanda en curso que amenaza las finanzas de la Cooperativa. No obstante, dichos procesos son extensos, y les garantizamos, que al igual que en otras situaciones, daremos nuestro mayor esfuerzo administrativo para encontrar una conciliación que nos permita superar lo sucedido.



LAAG 400

Respetuosamente se da por finalizado el informe de gestión de la administración, agradecemos su atención, asistencia y participación. Como siempre, estamos atentos a sus comentarios e inquietudes para mejorar colectivamente cada día más.

Jorge Iván Cano Pérez
Presidente Consejo de Administración
Claudia Patricia Herrera Restrepo
Representante Legal

INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA 2022- 2023

Apreciados asociados y asociadas, reciban de nuestra parte un fraternal saludo y una cordial invitación a participar activamente en este encuentro denominado "Asamblea General de Asociados".

De manera breve y concisa les presentamos nuestro informe en el que damos cuenta de nuestra labor encomendada.

La junta de vigilancia durante el período de marzo 2022 y marzo 2023, asistió en algunas ocasiones a reuniones con el Consejo de Administración y Gerencia para evaluar y dar seguimiento a las decisiones relevantes para la Cooperativa, en donde se presentaron y tuvieron en cuenta nuestras opiniones.

Por otro lado, en cumplimiento con nuestra función, se revisó la habilidad e inhabilidad de los asociados para que podamos participar correctamente y cumpliendo todos los derechos y deberes de la presente Asamblea

Agradecemos su atención prestada y reiteramos la invitación a participar activa y respetuosamente en este importante evento.

Atentamente,

GUSTAVO SANCHEZ JARAMILLO
Presidente Junta de Vigilancia. D

INFORME DE REVISORIA FISCAL

Como Revisor Fiscal presenta un resumen de las actividades, que en los diferentes componentes de auditoría financiera ejecutaron en ejercicio de la propuesta



UTRA
LAAG 407

técnica de Revisoría Fiscal integral presentada por Consultorías Nacionales Ltda.
Para la vigencia 2022-2023 realizaron la siguiente auditoria:

- AUDITORIA FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO

8. DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

CNRF – 190

Manizales, febrero 27 de 2023

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS

Ciudad

Opinión sobre los estados financieros individuales.

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las revelaciones y resumen de las principales políticas contables.

Opinión.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013 y 2420 de 2015, hoy decreto único de aplicación de NIIF para Pymes

CTRA
1AA6408**Fundamento de la opinión.**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- expuestas en el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 - 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información" incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Cabe anotar que me declaro en independencia de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los estados financieros individuales.

La Administración de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, reglamentario del Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así mismo diseñar e implementar y mantener el control que esta considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas así como establecer y registrar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la empresa de mantenerse en funcionamiento, relevando, según corresponda, la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables del gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta

CTRA
IAAG 409**Responsabilidad del Revisor Fiscal.**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Con base en el resultado de mis pruebas informo a la Asamblea.

- a. De acuerdo con lo prescrito en el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en su artículo 3, las entidades Cooperativas dan un tratamiento especial a los aportes, exceptuando la aplicación del marco técnico de las NIIF para pymes. El tratamiento contable de los aportes será el establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- b. La correspondencia, las actas de Consejo de Administración y Asamblea, los comprobantes de las cuentas y los libros auxiliares y mayores se llevan y conservan debidamente, estos últimos (auxiliares y mayores), en forma electrónica bajo la responsabilidad de la Administración, atendiendo a la Ley 0019



de enero 10 de 2012 (Ley Anti-trámites) que modificó el artículo 56 del Código de Comercio. Es de aclarar que el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia no se reúnen con la periodicidad establecida en los estatutos.

c. Igualmente informo que la Cooperativa presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

d. Informo que existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad, así mismo que en el citado informe se hace pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Ley 603/2000 sobre derechos de autory propiedad intelectual.

e. Con respecto al control interno es necesario precisar que no existe un sistema de control interno fortalecido en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO, que controle los riesgos inherentes de la Cooperativa,

f. La Cooperativa reveló las demandas por responsabilidad civil contractual y extracontractual en el informe de gestión que presentó la Gerencia y el Consejo de Administración para la Asamblea.

g. Las pólizas de riesgo, de responsabilidad civil contractual y extracontractual con las que cuenta la cooperativa, no son suficientes ni cubren los riesgos latentes asociados a la actividad que desarrolla la cooperativa, además no cuentan con póliza para el transporte de dinero.

A la fecha de este informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones internaso externas que puedan modificar los estados financieros objeto del presente dictamen.

OSCAR IVAN SANCHEZ GARCIA
Revisor Fiscal
delegado27129-T
Consultorías Nacionales S.A.S.

CTRA
IAAG.41

9. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022

Le correspondió la Doctora Yaneth Biviana Agudelo Giraldo contadora de la Cooperativa presentar los Estados Financieros correspondientes al año 2022, bajo NiiF:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2022

TOTAL ACTIVOS	1.553.326.277
TOTAL PASIVOS	506.078.666
TOTAL PATRIMONIO	1.047.247.611

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2021:

TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.160.156.030
TOTAL COSTO DE VENTAS DE ACTIVIDADES	1.763.279.100
EXCEDENTE BRUTO	396.876.930
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	294.558.389
EXCEDENTE OPERACIONAL	<u>102.318.541</u>
INGRESOS FINANCIEROS	11.985.213
GASTOS FINANCIEROS	6.496.396
COSTO FINANCIERO NETO	<u>5.488.817</u>
OTROS INGRESOS	35.300.855
OTROS GASTOS	78.253.372
TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	<u>42.952.517</u>

EXCEDENTE PROCEDENTE DE ACTIVIDADES QUE CONTINUAN **64.854.842**

La Dra. Yaneth hace una intervención manifestando la buena utilidad que ha dejado la Serviteca y la compra de artículos en la Cooperativa para que haya unas ganancias significativas y salga adelante. Por lo tanto esta utilidad de 64'854.842 se somete a consideración de la Asamblea General y es aprobada por unanimidad que este excedente se le aplique a las pérdidas acumuladas en periodos pasados.

Los anteriores estados financieros se someten a votación y son aprobados por unanimidad por la Asamblea General.

La contadora plantea la necesidad de adoptar medidas urgentes para el recaudo de cartera, ya que hay que calcular periódicamente el deterioro de la cartera y la falta de compromiso por parte de algunos socios afecta los resultados económicos de la entidad. El rubro de mayor participación en los ingresos es el transporte escolar, sin embargo hay que considerar el riesgo inherente a esta actividad.



10. NOMBRAMIENTO DE REVISORIA FISCAL Y FIJACION DE SUS HONORARIOS.

Se presenta ante la Asamblea General de Asociados dos propuestas que llegaron a la Gerencia de Cootranserma de Revisoría Fiscal, (ANEXOS), la primera de la señora Sandra Milena Vinazco y la segunda es de Consultorías Nacionales, la Asamblea determina por unanimidad y teniendo en cuenta la labor y el tiempo de permanencia que ha prestado Consultorías Nacionales durante los años en los que se ha desempeñado como Revisoría Fiscal, presenta la propuesta de reelegirlos la señora María Eugenia Carmona Muñoz, se pone en consideración, es aprobada por unanimidad para el período correspondiente 2023-2024 por un valor mensual de un salario mínimo mensual legal vigente en cabeza de los Contadores Públicos OSCAR IVAN SANCHEZ GARCIA Cédula de Ciudadanía No. 4.347.409 como Revisor Fiscal Principal y ROCIO GALVEZ LOAIZA Cédula de Ciudadanía No. 30.287.378 como Revisor Suplente.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

- La Dra. Yaneth Biviana Agudelo le solicita a la Honorable Asamblea de asociados autorizar a la Dra. Claudia Patricia Herrera para que realice los trámites pertinentes para enviar la información de actualización, ante la DIAN, para poder seguir en el RTE, para esta gestión solo hay plazo hasta el 31 de Marzo para presentar los trámites de actualización como entidad sin ánimo lucro, es de acotar que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario y por unanimidad se acuerda autorizar a la Gerente para la realización de este trámite.
- El Sr. Mario Leandro Maya asociado de Guática solicita la palabra y presenta ante la Asamblea General de Asociados una queja o mejor inconformidad en el Municipio de Guática, él como representante de los conductores de este Municipio expone el problema de transporte informal e ilegal que se tienen en este Municipio, el aumento excesivo de mototaxismo y de motocarros, quiere hacer una solicitud a la Asamblea General de Asociados para que se dé una solución a esta problemática, ya que el flujo de pasajeros ha disminuido, el transporte de carga ya no se ve, el Dr. Oscar les hace una recomendación para que le hagan un documento a manera de solicitud al Alcalde del Municipio de



CTRA
LAA6 413

Guática y como Asamblea General de Asociados resaltando todas las inconformidades que tienen acerca de este tema, la Asamblea General de Asociados determina por unanimidad que el presidente de la presente Asamblea se encargue de hacer llegar a los Municipios en donde hay vehículos de Cootranserma este oficio, orientado por la gerencia.

-La Gerente Dra. Claudia Patricia Herrera deja constancia de la permanencia del quórum en toda la reunión (Circular 14 mayo 26/2020 Supersolidaria), y autoriza a la secretaria Elizabeth Cristina Rojas para que reparta 55 papeles enumerados para la realización de una rifa de 5 bonos por \$200.000 pesos, para el consumo en la Cooperativa, hace partícipe a todo el cuerpo directivo para sacar numero al azar, quedando como ganadores los siguientes asociados:

- Pedro Luis Motato Ospina
- José Ramón Roche Castañeda
- Gilberto Antonio Loaiza Orozco
- Duvan Antonio Soto Calle
- Ferney de Jesús Henao Ochoa

La Gerente y Secretaria de la reunión Claudia Patricia Herrera Restrepo y Mariana Moreno Henao dejan constancia, que como medios de prueba de la realización de la asamblea, quedan para su verificación grabaciones videos de la misma (Circular 14 mayo 26/2020 Supersolidaria)

12. CLAUSURA

Le correspondió la clausura a la Dra. Claudia Patricia Gerente de Cootranserma quien agradeció a todos los asociados su asistencia e invitándolos a disfrutar de un refrigerio ofrecido por parte de la empresa.

Agotado el orden del día se da por terminada la Asamblea siendo las 12:40 p.m. del día 28 de Febrero de 2023.

Para constancia se firma en Anserma Caldas a los 10 días del mes de Marzo de 2023.



NOSOTROS LOS ABAJO FIRMANTES, MAYORES DE EDAD Y QUIENES HICIMOS PARTE DE LA COMISION REVISORA DEL ACTA NUMERO 58 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

HACEMOS CONSTAR

Que revisada el Acta número 58 emanada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA, en reunión celebrada el día Martes 28 de Febrero de 2023, se encontró acorde a lo hablado, discutido y aprobado por los Asociados asistentes a dicha Asamblea, como también está ajustada a las normas estatutarias y reglamentarias de esta Cooperativa; por lo tanto la declaramos revisada.

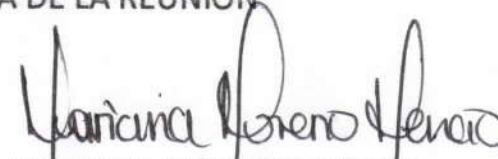
Para constancia se firma en Anserma Caldas, a los 14 días del mes de Marzo de 2023.


BLANCA LUCERO CARDONA TREJOS
C.C 24'395.794

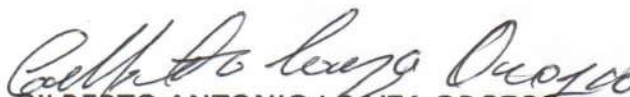

CARLOS ALBERTO VELEZ MUÑOZ
CC. 75.039.049

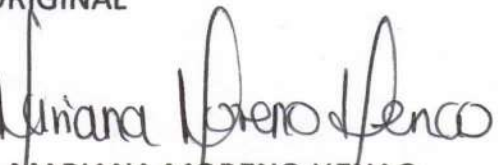
LA SIGUIENTE ACTA FUE LEIDA Y APROBADA, PASO SIGUIENTE FIRMA EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION


GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN


MARIANA MORENO HENAO
CRETARIA DE LA REUNION

ESTA ACTA ES FIEL COPIA TOMADA DE LA ORIGINAL


GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN


MARIANA MORENO HENAO
SECRETARIA DE LA REUNION



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA**

Fecha expedición: 2023/03/08 - 15:57:14 **** Recibo No. S000809488 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230308-0175
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN fhZJT5478Q

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890805882-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : ANSERMA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0100035
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 14 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,617,079,665.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VARIANTE 14-06
BARRIO : LA VARIANTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17042 - ANSERMA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3137505464
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8532323
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 8532225
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cootranserma21@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VARIANTE 14-06
MUNICIPIO : 17042 - ANSERMA
BARRIO : LA VARIANTE
TELÉFONO 1 : 3137505464
TELÉFONO 2 : 8532323
TELÉFONO 3 : 8532225
CORREO ELECTRÓNICO : cootranserma21@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cootranserma21@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA**

Fecha expedición: 2023/03/08 - 15:57:14 **** **Recibo No.** S000809488 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230308-0175
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN fhZJT5478Q**

VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA SIGLA COOTRANSERMA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1973 BAJO EL NÚMERO 00001636 OTORGADA POR DANCOOP

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA SIGLA COOTRANSERMA
- 2) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA
- Actual.) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 26 DE MARZO DE 2002 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5081 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JUNIO DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA SIGLA COOTRANSERMA POR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2955 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA POR COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-33	20020326	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ANSERMA	RE01-5081	20020612
RS-101	20180524	MINISTERIO DE TRANSPORTE	MANIZALES	RE03-2626	20180703
AC-54	20191008	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	ANSERMA	RE03-2955	20191114

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA**

Fecha expedición: 2023/03/08 - 15:57:14 **** **Recibo No.** S000809488 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230308-0175
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.**

CODIGO DE VERIFICACIÓN fhZJT5478Q

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA COOPERATIVA TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL PRODUCIR Y PRESTAR PARA LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, NIVELES DE SERVICIO, DIVERSOS RADIOS DE ACCION Y CATEGORIAS, CON VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS Y/O DE LA COOPERATIVA CONFORME A LAS RUTAS, HORARIOS Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA, APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

CERTIFICA:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL: PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA SERÁ MULTIACTIVA Y ORGANIZARÁ LOS SERVICIOS ORIENTADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS, MEDIANTE SECCIONES INDEPENDIENTES DE TRANSPORTE, MERCADEO Y CONSUMO EN EL ÁREA DEL TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, CRÉDITO Y SERVICIOS ESPECIALES, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. COMPRAR, VENDER O IMPORTAR IMPUESTOS, INSUMOS, CHASISES Y VEHÍCULOS. B. PRODUCIR Y/O ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR INSUMOS, REPUESTOS, VEHÍCULOS Y ACCESORIOS EN GENERAL, PARA LA PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRÁRSELOS A LOS ASOCIADOS EFICIENTEMENTE. C. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA SER DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SU OBJETO SOCIAL. D. CREAR DETALLES DE MECÁNICA, REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y ENSAMBLAJES. E. ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO UNA PROPIEDAD, O CUALQUIER OTRO TÍTULO, ESTACIONES DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPUESTOS. F. ABRIR OFICINA DONDE SE LLEVE UN ESTRICTO CONTROL DE TAL MODO QUE EL FUNCIONAMIENTO EN EL SERVICIO DE VEHÍCULOS SEA NO SOLAMENTE NORMAL SINO EFICIENTE, ADEMÁS DE LA CREACIÓN DE SALAS DE ESPERA LO CUAL PROPORCIONA COMODIDADES PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO. G. CONCEDER CRÉDITOS A LOS ASOCIADOS, CON BASE A SUS APORTES CON GARANTÍA REAL O PERSONAL, A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. H. SERVIR DE INTERMEDIARIO ENTRE LOS ASOCIADOS Y LAS ENTIDADES DE CRÉDITO DEL SECTOR COOPERATIVO. I. CONTRATAR SEGUROS COLECTIVOS O INDIVIDUALES CON ENTIDADES DEL SECTOR ESPECIALIZADO, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASOCIADOS Y DE TERCEROS. J. PROVEER SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE TALLERES PROPIOS O MEDIANTE CONVENIOS CON TERCEROS, QUE GARANTICEN ADECUADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. K. ESTABLECER SERVICIOS DE SEGURIDAD, SOLIDARIDAD, VIVIENDA Y AYUDA MUTUA DEL CUAL SE BENEFICIARÁN SUS ASOCIADOS, LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS AFILIADOS A LA COOPERATIVA, ADEMÁS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MISMA. L. IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS ASOCIADOS, TRABAJADORES Y FAMILIARES. M. CONCEDER CRÉDITOS A LOS ASOCIADOS EN LAS CUANTÍAS, PLAZOS, TAZAS DE INTERESES Y GARANTÍAS QUE DETERMINEN EL RESPECTIVO REGLAMENTO. PARÁGRAFO: LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN QUE SEA COMPLEMENTARIA A LAS ANTERIORES, O QUE CONTRIBUYAN AL PLENO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LAS LEYES VIGENTES SOBRE LA MATERIA Y SIEMPRE BAJO LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS, LOS CUALES ESTARÁN REGLAMENTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALS, PATRIMONIOS Y SOCIOS

El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, los excedentes no distribuidos y el superavit por valorizaciones y los excedentes no aplicados. El patrimonio de la cooperativa sera variable e ilimitado, sin perjuicio del monto minimo de aportes sociales que se establece en el presente estatuto.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS,



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA

Fecha expedición: 2023/03/08 - 15:57:14 **** Recibo No. S000809488 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230308-0175
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN fhZJT5478Q

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARO MONTOYA GERMAN ANTONIO	CC 10,256,626

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CANO PEREZ JORGE IVAN	CC 4,347,397

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOAIZA OROZCO GILBERTO ANTONIO	CC 75,038,850

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MORALES VALDERRAMA LUIS ALFONSO	CC 4,430,584

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MEDINA ORREGO WILMAR OVIDIO	CC 18,600,669

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HENAO OCHOA FERNEY DE JESUS	CC 9,695,076

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANERMA**

Fecha expedición: 2023/03/08 - 15:57:14 **** **Recibo No.** S000809488 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230308-0175
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN fhZJT5478Q**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JARAMILLO RAMIREZ JOSE BERNARDO	CC 4,430,508

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	TEJADA FRANCO OSCAR ANTONIO	CC 98,673,307

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 286 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2012 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 652 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ENCARGADA	HERRERA RESTREPO CLAUDIA PATRICIA	CC 24,392,899

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL GERENTE.

LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO MAXIMO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS ASI NO HAYAN ASISTIDO A AL REUNION DE LA ASAMBLEA, SIEMPRE QUE LAS DECISIONES SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS. LA CONSTITUYE LA REUNION DE ASOCIADOS HABLES O LOS DELEGADOS ELEGIDOS POR ESTOS.

LA ASAMBLEA GENERAL TENDRA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: - REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DECIDIR SOBRE LA TRANSFORMACION, FUSION, INCORPORACION, ESCISION, DISOLUCION PARA LA LIQUIDACION DE LA COOPERATIVA; - ELEGIR Y REMOVER LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA JUNTA DE VIGILANCIA; - ELEGIR Y REMOVER EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJAR SUS HONORARIOS; - NOMBRAR LOS LIQUIDADORES EN CASO DE DISOLUCION DE LA COOPERATIVA Y FIJAR SUS HONORARIOS; - LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LA LEY Y EL ESTATUTO Y QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE ASIGNADAS A OTROS ORGANISMOS.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ES EL ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA, SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ESTARA INTEGRADO POR CINCO (5) ASOCIADOS PRINCIPALES Y TRES (3) SUPLENTE NUMERICOS, QUIENES DEBERAN SER ASOCIADOS HABLES DE LA COOPERATIVA Y SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO QUE PUEDAN SER REELEGIDOS O REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN PODRÁN SER REELEGIDOS SOLAMENTE HASTA POR DOS PERÍODOS. EN TODO CASO, SE REELEJIRAN DOS (2) MIEMBROS DEL CONSEJO ANTERIOR CON EL FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS ADELANTADOS.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - AUTORIZAR EL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES Y FACULTARLO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES DE LA COOPERATIVA; - DECIDIR Y TRANSIGIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES; - NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE Y FIJARLE SU REMUNERACION; - AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRAS COOPERATIVAS O



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANERMA

Fecha expedición: 2023/03/08 - 15:57:14 **** Recibo No. S000809488 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230308-0175
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN fhZJT5478Q

ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, O DE ECONOMIA MIXTA, TENDIENTES A LA EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS; - DECIDIR SOBRE LA INTEGRACION DE LA ENTIDAD CON OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR COOPERATIVO O CON ENTIDADES DE DISTINTO CARÁCTER JURIDICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y DESIGNAR A LA PERSONA O PERSONAS QUE LA REPRESENTARAN ANTE LAS MISMAS.

LA COOPERTIVA CONTARA CON UN GERENTE NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION A TERMINO INDEFINIDO SIN PERJUICIO DE PODER SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR ESTE ORGANISMO. SERA EL REPRESENTANTE LEGAL Y EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUPERIOR DE LOS FUNCIONARIOS (EMPLEADOS) DE LA COOPERATIVA, DEBERA CONSTITUIR POLIZA DE MANEJO DE ACUERDO A LA LEY.

SON FUNCIONES DEL GERENTE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIV; - CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEFOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; - CELEBRAR PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SEGÚN EL CASO, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES U OTROS BIENES CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS; - ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; - CELEBRAR PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES A FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3415 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S.	NIT 810001165-1	

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3415 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	SANCHEZ GARCIA OSCAR IVAN	CC 4,347,409	27129-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3415 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	GALVEZ LOAIZA ROCIO	CC 30,287,378	32604-T



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA**

Fecha expedición: 2023/03/08 - 15:57:14 **** **Recibo No.** S000809488 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230308-0175
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN fhZJT5478Q

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 144 DEL 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, DE ANSERMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23413 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE MARZO DE 2019, INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, DEMANDANTE HERNAN ALFONSO RODAS MONTOYA DEMANDADO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 2511 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3199 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE ABRIL DE 2021, CANCELACION DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA INSCRITA BAJO EL NO. 53-1963 EL 14 DE OCTUBRE DE 2016

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA COOTRANSERMA

MATRICULA : 101881

FECHA DE MATRICULA : 20040317

FECHA DE RENOVACION : 20220322

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : VARIANTE 14-06

BARRIO : LA VARIANTE

MUNICIPIO : 17042 - ANSERMA

TELEFONO 1 : 3137505464

TELEFONO 2 : 8532323

TELEFONO 3 : 8532225

CORREO ELECTRONICO : cootranserma21@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 19318, **FECHA:** 20130828, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DONDE ES DEMANDANTE ORLANDO DE JESUS VARGAS CA RMONA Y DEMANDADO LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** OFICINA DE TAXIS ANSERMA

MATRICULA : 218270

FECHA DE MATRICULA : 20211029

FECHA DE RENOVACION : 20220322

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CALLE 17 3 17

BARRIO : EL CARMEN

MUNICIPIO : 17042 - ANSERMA

TELEFONO 1 : 8532323

TELEFONO 2 : 3105428256

CORREO ELECTRONICO : cootranserma21@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA**

Fecha expedición: 2023/03/08 - 15:57:15 **** **Recibo No.** S000809488 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230308-0175
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN fhZJT5478Q**

VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,460,586,665

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4530

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1620> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fhZJT5478Q

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA

Fecha expedición: 2023/03/08 - 15:57:15 **** Recibo No. S000809488 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230308-0175
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN fhZJT5478Q

Sandra Salazar
SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
